

E que otros los dichos fieles Regidores puedan en-
 trar y entren a alistar y alistar en los Regimientos jun-
 tamente con la Justicia y Regidores para que puedan ha-
 zer y hagan Relacion de lo que a los dichos Regi-
 dros toca y que
 an en el to comento de lo de mas que en el dicho Regi-
 miento se tratare tengan y el voto activo y pasivo alie-
 to y lugar bien y tan como to do de lo de mas Regidores
 por que en el tra merced y voluntad es que en los sus
 dicho y en to de lo de mas sean a vi de portales en to do
 y por to do que el cler ay a dar y o otro tanto lo tanto
 como a cada uno de los dichos Regidores y que de mas
 de aquel por a mo de sus oficios se les ay a dar y
 den en mill maravedis libra de en las penas de ca-
 mara de la dicha ciudad de murcia que otros si la ter-
 cia parte que conforme a las leyes y ordenanzas se
 aplica al juez la ay a dar y tan los dichos fieles
 Regidores juntamente con el dicho temente o al-
 calde por y iguales partes que otros si de mas de lo su-
 so dicho ay a dar y lleuen la mitad la mitad de to do lo de
 derechos que les leuan los dichos fieles que al presente y
 si fueren y a del ante si fueren de las voluntades y en medicas
 y otras cosas guardando las y ordenanzas que cerca del
 to de estancias y confirmadas por nos prendes e catan
 to la suficiencia y abilidad de vos Juan de Torres y de los
 servicios que nos aueys hecho y esperamos que nos ha-
 rey en nuestra merced y voluntad que agora y de aqui
 adelante para en to do a vuestra vida se ay a dar y de los fie-
 les Regidores que agora nueua mente ay a dar y man-
 dado de dar y en la dicha ciudad de murcia y por esta nra
 Carta mandamos al conde de justicia y Regidores e caua-
 lleros e escuderos oficiales y hombres buenos de la
 dicha ciudad de murcia que elv ego que con ella fue-
 ren de queridos estando juntos en su cabildo y ay un-
 tamiento segun que lo ande vso y costumbre to men-
 de de cuando de los dicho Juan de Torres el juramento
 solemidad que en tal caso se acostumbra y deuey ha-
 zer el qual an si fecho vos ay a dar y reciban y tengan
 portal nuestro fiel y vsen con vos el dicho oficio en to